



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 377-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N°193-2017-MDT-GM, de fecha 17 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N°244-2017-MDT-GAJ, de fecha 15 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°109-2017-MDT-OPC-J, de fecha 02 de Febrero del 2017, procedente de la Oficina de Participación Ciudadana y el Expediente de Registro N° 910, de fecha 02 de Febrero del 2017, suscrito por la Sra. **MERCEDES YABANI GONZALES MORALES**, Presidenta del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN FRANCISCO DE YARANCHE - ZONA DE CRUCETA - Tambogrande; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Solicitud de Registro N°910**, de fecha 02 de Febrero del 2017, suscrito por la Sra. **MERCEDES YABANI GONZALES MORALES**, Presidenta del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN FRANCISCO DE YARANCHE - ZONA DE CRUCETA - Tambogrande; hace conocer que con fecha 18 de Enero del 2017, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando **reconocimiento de la Nueva Junta Directiva**, para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el Informe N°109-2017-MDT-OPC-J, de fecha 02 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por la Sra. **MERCEDES YABANI GONZALES MORALES**, Presidenta del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN FRANCISCO DE YARANCHE - ZONA DE CRUCETA - Tambogrande; señala que mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comité de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años. Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la **Nueva Junta Directiva** que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N°244-2017-MDT-GAJ, de fecha 15 de Febrero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su Artículo 20º Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y Artículo 84º Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N°193-2017-MDT-GM, de fecha 17 de Febrero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 377-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva, del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN FRANCISCO DE YARANCHE - ZONA DE CRUCETA - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:

• Presidente:	Mercedes Yobani Gonzales Morales	DNI. 02857556
• Vice Presidente:	Mariela Giovanny Silva Suyon	DNI. 40565080
• Secretaria de Actas y Archivo:	Ramón Aurelio Alvarado Calle	DNI. 02754303
• Secretario de Organización	Nancy Del Pilar Domínguez Panta	DNI. 43926487
• Secretario de Economía:	Rolando Juárez Arévalo	DNI. 43926562
• Secretario de Desarrollo Urbano y Rural:	Yulisa Domínguez Panta	DNI. 47439488
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	Alondra Ojeda Gonzales	DNI. 76628741
• Secretario de Educación:	Alberto Almestar Jiménez	DNI. 02746805
• Secretario de la Niñez y Adolescencia:	Brigyth Elizabeth Reyes Alemán	DNI. 62425533
• Secretaria de la Mujer:	María Candida Colupu Rivas	DNI. 02702197
• Secretaria de la Juventud:	Nataly Kasandra Reyes Rivera	DNI. 74483897
• Secretaría de Personas con Habilidades Diferentes:	Ramón Eduardo Arevalo Reymundo	DNI. 02745490
• Secretario Población y Salud:	Isabel Montalvan Montalvan	DNI. 45259083
• Secretario de Agricultura Ecología y Medio Ambiente:	Juan Rodolfo Palacios Garcia	DNI. 02752860
• Fiscal:	María Fanny Saavedra Ojeda	DNI. 02793657

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del 21 de Enero del 2017 hasta el 21 de Enero del 2019, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE